

1100-866632



BUIN, 17 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4765 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1.-Que, por pedido de compra N° 48079 de fecha 18 de noviembre 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 12 de diciembre de 2024, se requiere el Servicio de Ambulancias para la Actividad "Cultura Verano Buin 2025".

2.- Que, de acuerdo a lo informado con fecha 10 de diciembre de 2024, por el Departamento de **Presupuesto -SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.08.999.001.001, denominada "Otros" fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3.-Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 5.000.000.- IVA INCLUIDO.

4.-Que, en atención a los requerimientos y Bases de Licitación entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

6.- El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por el Servicio de Ambulancias para la Actividad "Cultura Verano Buin 2025", según Bases de licitación adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos Propios número 215.22.08.999.001.001, - fondos Propios denominada "Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/PEJ/JFF/cpa
DISTRIBUCION:
- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable